



Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local de Puno



"Año de la Universalización de la Salud"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2020-UGEL PUNO

COMUNIDAD URGENTE

A los Responsables de Mantenimiento 2020-I y 2020-III (Kit de Higiene), se comunica lo siguiente:

1. Que el retiro de Fondos por el Kit de Higiene, se hace sin requisito ni aprobación alguno, (sin registro de: Responsable, Comité de Mantenimiento u otro, ni Registro FAM).
2. Las cuentas de Fondos para la adquisición del Kit de Higiene se hallan desbloqueados.
3. Las adquisiciones **PUEDEN** ejecutarse luego de la declaratoria de Levantamiento de Aislamiento S.O., tomar en cuenta el art. 6.2.2. Ejecución de la adquisición de equipamiento menor (Kits de Higiene) ... c) El plazo para la adquisición de ... (kits de higiene) es hasta **15 (quince) días calendario**, contados a partir de la transferencia de recursos asignados... Sin perjuicio de ello, el plazo límite de la adquisición (kits de higiene) es **hasta el 29 de abril del 2020**. (R.M. No. 149-2020-MINEDU).
4. En cuanto al Mantenimiento 2020-I Regular, no existe variación en los plazos, más si queda aún suspendido la etapa de ejecución, de igual manera al de KIT de Higiene, hasta luego del Levantamiento del Estado de Emergencia Nacional.
5. Por tanto, deben seguir enviando la ficha FAM para su verificación, conforme corresponde a la Norma Técnica correspondiente.
6. El orden de Prioridades de las intervenciones con Mantenimiento, ha sufrido variaciones, dando principal prioridad al servicio de Agua y Servicios Higiénicos (SS.HH.), debiendo atenderse con prioridad la seguridad funcional del mismo, que en caso de garantizar las condiciones del agua y los SS.HH. **debidamente acreditado con evidencias fotográficas**, recién pasar a atender las otras necesidades del Local Educativo.
7. Los que anteriormente a esta situación, habrían tramitado la FAM, deberán esperar a que puedan reformular el FAN, con el criterio indicado en el punto 6 anterior, una vez que OTI del MINEDU autorice.

Puno, 23 de marzo de 2020.

UGEL PUNO
Especialista de Mantenimiento